



**NACIONES  
UNIDAS**



**Convención Marco sobre  
el Cambio Climático**

Distr.  
GENERAL

FCCC/SBSTA/2005/7  
31 de agosto de 2005

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO  
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO  
23º período de sesiones  
Montreal, 28 de noviembre a 6 de diciembre de 2005

Tema 5 b) del programa provisional  
Cuestiones metodológicas de la Convención  
Formulario común para los informes sobre uso de la tierra,  
cambio de uso de la tierra y silvicultura

**SÍNTESIS DE LAS OPINIONES DE LAS PARTES ACERCA DE LOS  
CUADROS DEL FORMULARIO COMÚN PARA LOS INFORMES  
SOBRE USO DE LA TIERRA, CAMBIO DE USO DE LA TIERRA Y  
SILVICULTURA SEGÚN LO PREVISTO EN LA DECISIÓN 13/CP.9 Y  
DE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA AL USARLOS**

**Nota de la secretaría**

**Resumen**

La presente síntesis de opiniones comprende propuestas de las Partes sobre cómo mejorar la estructura y el contenido de los cuadros del formulario común para los informes sobre uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura. La nota, que se basa en las comunicaciones de las Partes (FCCC/SBSTA/2005/MISC.7), se ha elaborado para facilitar el examen y la posible modificación de los cuadros durante el 23º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico.

## ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN .....	1 - 6	3
A. Mandato .....	1 - 2	3
B. Objeto de la nota .....	3	3
C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico.....	4 - 5	3
II. SÍNTESIS DE LAS OPINIONES EXPRESADAS POR LAS PARTES ACERCA DE LA UTILIZACIÓN DE LOS CUADROS DEL FORMULARIO COMÚN PARA LOS INFORMES SOBRE EL USO DE LA TIERRA, CAMBIO DE USO DE LA TIERRA Y SILVICULTURA .....	7 - 17	4
A. Antecedentes .....	7 - 10	4
B. Enfoque .....	11 - 13	5
C. Opiniones sobre el cuadro 5: Informe sectorial sobre uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura ( <i>Sectoral report for land use, land-use change and forestry</i> ) .....		5
D. Opiniones sobre los cuadros 5.A a 5.F: Datos sectoriales de base sobre uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura ( <i>Sectorial background data for land use, land-use change and forestry</i> ).....	14	8
E. Opiniones sobre las cuestiones intersectoriales de los cuadros 5.A a 5.F: Datos sectoriales de base sobre uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura .....	15	12
F. Opiniones sobre los cuadros 5 I) a 5 V): Datos sectoriales de base sobre uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura.....	16	15
G. Opiniones sobre otros cuadros del formulario común para los informes relativos al uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura .....	17	20
<i>Anexo:</i> Síntesis de las opiniones expresadas por las Partes acerca de la utilización de las planillas electrónicas provisionales del formulario común para los informes sobre uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura .....		23

## I. INTRODUCCIÓN

### A. Mandato

1. En su decisión 13/CP.9<sup>1</sup>, la Conferencia de las Partes (CP) decidió que las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I) deberían seguir la *Orientación sobre las buenas prácticas en el uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura* del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) (en adelante, la "orientación del IPCC sobre las buenas prácticas en UTS") al preparar los inventarios anuales previstos en la Convención, que habían de presentarse a partir de 2005. En la misma decisión, la CP decidió utilizar, durante un período de prueba que abarcara los inventarios que debían presentarse en 2005, los cuadros del formulario común para los informes (FCI) sobre las categorías de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (UTS) que figuraban en el anexo I de esa decisión. La CP pidió a la secretaría que integrara esos cuadros en el programa informático para la presentación de informes sobre los inventarios, que en ese momento estaba en preparación.
2. En la misma decisión, la CP invitó a las Partes a que presentaran a la secretaría, antes del 15 de mayo de 2005, sus opiniones acerca de esos cuadros y de la experiencia adquirida al usarlos, y pidió a la secretaría que hiciera una síntesis de las opiniones de las Partes para que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) la examinara en su 23º período de sesiones.

### B. Objeto de la nota

3. En la presente nota se expone una síntesis de las opiniones expresadas en cinco comunicaciones de las Partes<sup>2</sup> que, en total, representan las opiniones de 31 Partes del anexo I.

### C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

4. La presente nota se ha elaborado para facilitar el examen y la posible modificación de los cuadros del FCI sobre UTS durante el 23º período de sesiones del OSACT.
5. Se invitará al OSACT a determinar si deben introducirse modificaciones a los cuadros del FCI sobre UTS de las directrices de la Convención Marco sobre los inventarios anuales<sup>3</sup> y, en caso necesario, a remitir un proyecto de decisión a la CP para que lo apruebe en su 11º período de sesiones.

---

<sup>1</sup> FCCC/CP/2003/6/Add.1.

<sup>2</sup> Dichas comunicaciones se reproducen en FCCC/SBSTA/2005/MISC.7.

<sup>3</sup> FCCC/SBSTA/2004/8. "Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, primera parte: directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales", en adelante denominadas "directrices de la Convención Marco sobre los inventarios anuales".

6. Las Partes deben tener presente que toda modificación sustantiva de los cuadros del FCI sobre UTS que provenga del examen realizado por el OSACT en su 23º período de sesiones se aplicará a los inventarios que deban presentarse a partir de abril de 2007.

## **II. SÍNTESIS DE LAS OPINIONES EXPRESADAS POR LAS PARTES ACERCA DE LA UTILIZACIÓN DE LOS CUADROS DEL FORMULARIO COMÚN PARA LOS INFORMES SOBRE USO DE LA TIERRA, CAMBIO DE USO DE LA TIERRA Y SILVICULTURA**

### **A. Antecedentes**

7. Tras la aprobación de los cuadros del FCI sobre UTS mediante la decisión 13/CP.9, la secretaría incorporó los cuadros a las directrices de la Convención Marco sobre los inventarios anuales.

8. La secretaría elaboró el programa informático para la presentación uniformada de los informes (programa FCI), como se había pedido en la decisión 18/CP.8<sup>4</sup>. Al haberse modificado las directrices correspondientes al sector UTS, el programa informático distribuido a las Partes del anexo I para que lo utilizaran en la presentación de los inventarios de 2005 no abarcó dicho sector. En cambio, atendiendo a la petición del OSACT en su 20º período de sesiones<sup>5</sup>, las Partes del anexo I utilizaron las planillas electrónicas provisionales elaboradas por la secretaría a fin de facilitar la presentación de información sobre el sector UTS en 2005. Esas planillas electrónicas debían ser un mecanismo provisional de presentación de datos, a la espera de que se introdujeran las modificaciones necesarias en los cuadros del FCI sobre UTS después del período de prueba. Un total de 19 Partes del anexo I presentaron sus inventarios sobre el sector UTS utilizando este formato en 2005.

9. En su 20º período de sesiones, el OSACT pidió a la secretaría que integrara los cuadros sobre UTS en el programa FCI a fin de que las Partes pudieran utilizar el programa informático integrado para presentar la información relativa a los inventarios en 2006<sup>6</sup>. Se ha realizado la labor correspondiente, y la nueva versión del programa FCI abarca el sector UTS conforme a las directrices aprobadas mediante la decisión 13/CP.9. Esta nueva versión se puso a disposición de las Partes del anexo I en agosto de 2005.

10. Toda modificación sustantiva de los cuadros del FCI sobre UTS de las directrices de la Convención Marco sobre los inventarios anuales que provenga del examen realizado por el OSACT en su 23º período de sesiones se aplicará a los inventarios que deban presentarse a partir de abril de 2007. Ello podría afectar a las Partes en el Protocolo de Kyoto que tengan intención

---

<sup>4</sup> FCCC/CP/2002/7/Add.2.

<sup>5</sup> FCCC/SBSTA/2004/6, párr. 44.

<sup>6</sup> FCCC/SBSTA/2004/6, párr. 45.

de presentar su informe inicial basándose en el inventario entregado en 2006, en particular aquellas a las que puedan aplicárseles las disposiciones del párrafo 7 del artículo 3.

## **B. Enfoque**

11. En esta síntesis de opiniones, las cuestiones se organizan en función de los distintos cuadros del FCI sobre UTS. Los comentarios formulados por las Partes en relación con las notas de los cuadros del FCI se indican por separado. Cuando procede, se proporciona información básica para facilitar el examen de las cuestiones por el OSACT. En los casos en que las Partes han presentado comentarios técnicos concretos sobre las planillas electrónicas provisionales, dichos comentarios se han sintetizado aparte y se han presentado en el anexo de esta nota.

12. La secretaría ha hecho un gran esfuerzo para evitar alterar el significado de los comentarios de las Partes, manteniéndose lo más cerca posible del texto original. En los casos en que diversas Partes han planteado cuestiones similares, éstas se han sintetizado como una única cuestión. En varios casos se han añadido determinadas frases y/o palabras o se ha modificado el orden de las frases para colocar los pasajes de las comunicaciones en su contexto apropiado y favorecer la claridad. Se ha indicado la Parte de la que proviene cada comentario.

13. La secretaría tiene previsto presentar un documento de trabajo sobre las posibles correcciones técnicas a los cuadros del FCI sobre UTS y sus efectos en la elaboración del programa FCI. Dicho documento se publicará en el sitio web de la Convención Marco antes del período de sesiones.

## **C. Opiniones sobre el cuadro 5: Informe sectorial sobre uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (*Sectoral report for land use, land-use change and forestry*)**

### **Recuadro 1**

#### **Resumen de las opiniones de las Partes en relación con la estructura y/o el contenido del cuadro 5 del FCI sobre UTS**

Debería incluirse una columna para comunicar las emisiones de compuestos orgánicos volátiles distintos del metano (COVDM) en el cuadro 5. Actualmente, el único lugar en el que se pueden notificar esas emisiones es en el cuadro de resumen 1.A (*Summary 1.A*), en el que aparecen sombreadas las celdas subsectoriales.

(Australia)

Cuadro 5, "Elementos de información" (*Information items*): El uso de "Otras" (*Other*) con mayúscula es incorrecto. Esos elementos se refieren a todas las categorías distintas de "tierras forestales" (*Forest Lands*) y "praderas" (*Grasslands*), respectivamente, y no simplemente a la categoría de "otras tierras" (*Other lands*) definida en la orientación del IPCC sobre las buenas prácticas en UTS.

(Comunidad Europea y sus Estados miembros)

Aparentemente el cuadro 5 no es más que un cuadro de resumen, pero las entradas correspondientes a NO<sub>x</sub> y a CO en las categorías de uso de la tierra deben introducirse directamente en este cuadro. Sería preferible que los datos correspondientes a los NO<sub>x</sub> y el CO pudieran introducirse en los cuadros respectivos de uso de la tierra (5.A a 5.F), junto con la variación de las reservas de carbono.

(Nueva Zelanda)

### Información básica sobre la estructura y/o el contenido

- En las directrices de la Convención Marco sobre los inventarios anuales, las celdas que se han dejado en blanco en los cuadros del FCI han de ser rellenadas por las Partes. El sombreado claro indica que las celdas se rellenarán mediante el programa informático, y el sombreado oscuro significa que no deben rellenarse.
- En las directrices de la Convención Marco sobre los inventarios anuales, los demás sectores (a saber, energía, procesos industriales, agricultura y desechos) recogen información sobre los gases de efecto invernadero (GEI) indirecto en los correspondientes cuadros de datos sectoriales y no en los cuadros de datos sectoriales de base.

### Recuadro 2

#### Resumen de las opiniones de las Partes en relación con las notas del cuadro 5 del FCI sobre UTS

**Nota 1** (y cada vez que aparezca esta nota en los cuadros 5.A a 5.F): En aras de la precisión científica y para evitar una posible interpretación errónea de los datos, debería complementarse el texto de la nota con la siguiente frase: "Obsérvese que las variaciones del carbono almacenado en los distintos reservorios no equivalen necesariamente a las emisiones o absorciones" (*Note that carbon stock changes in a single pool are not necessarily equal to emissions or removals*).

(Canadá)

En relación con las tierras de cultivo (*croplands*), la suma de B1 y B2 no es igual a B cuando se han encalado esas tierras, ya que la aplicación de cal (*liming*) se incluye en la línea B (del cuadro 5 IV)).

Solución propuesta: En este caso, sería útil que se indicara claramente en las notas explicativas lo que se resume en cada columna del cuadro 5, modificando la **nota 2** para que diga lo siguiente: "Las emisiones de CO<sub>2</sub> procedentes de la aplicación de cal y la quema de biomasa comunicadas en los cuadros 5 IV) y 5 V) se incluyen en esta columna. Por consiguiente, los totales que figuran en las categorías principales 5.A a 5.F pueden exceder la suma de las respectivas subcategorías 5.A.1 a 5.F.2" (*CO<sub>2</sub> emissions from liming and biomass burning as reported in tables 5 IV) and 5 V) are included in this*

*column. Therefore, totals included in main categories 5.A to 5.F may exceed the sum of the respective subcategories 5.A.1-5.F.2).*

*(Comunidad Europea y sus Estados miembros)*

Si bien el contenido de la **nota 3** es correcto en esencia, podría dar pie a equívocos en su forma actual, ya que las Partes podrían interpretarlo en el sentido de que no necesitan presentar datos sobre la conversión de tierras forestales y praderas en asentamientos y humedales. Esa interpretación no se ajusta a la orientación del IPCC sobre las buenas prácticas en UTS, donde se indica que las conversiones de uso de la tierra pueden constituir una importante fuente de emisiones, por ejemplo a raíz de la deforestación. Sería útil trasladar la **nota 3** de las categorías D y E a las subcategorías D.1 y E.1, respectivamente.

*(Comunidad Europea y sus Estados miembros)*

*Nota: La situación de la nota 3 en el cuadro 5 debería concordar con la situación de la nota correspondiente (nota 1) en los cuadros 5.D y 5.E.*

Es obligatorio notificar la conversión de tierras en otras tierras. La **nota 4** debería trasladarse de la categoría F, "Otras tierras" (*Other Land*) a la subcategoría F.1, "Otras tierras que mantienen su condición" (*Other Land remaining Other Land*), ya que constituye una buena práctica estimar las emisiones y las absorciones relacionadas con la conversión de todas las tierras gestionadas en otras tierras. La nota debería sustituirse por el texto siguiente: "Las Partes no están obligadas a preparar estimaciones para esta categoría comprendida en la sección 3.7.1 de la orientación del IPCC sobre las buenas prácticas en UTS" (*Parties do not have to prepare estimates for this category contained in Section 3.7.1 of the IPCC good practice guidance for LULUCF*).

*(Canadá)*

*(Comunidad Europea y sus Estados miembros)*

**Nota 6:** No es obligatorio notificar las emisiones diferidas de productos madereros, y en el apéndice 3a.1 de la orientación del IPCC sobre las buenas prácticas en UTS se ofrece orientación metodológica:

- Otra opción sería señalar los productos madereros como un reservorio adicional en el cuadro 5.A ("Tierras forestales que siguen siéndolo") (*Forest Land remaining Forest Land*); o bien
- Complementar el texto de la **nota 6** con la siguiente orientación adicional: "Las Partes que presenten la información deberán indicar en el informe del inventario nacional (IIN) o en el recuadro de documentación la relación que guarda el método elegido para estimar las emisiones diferidas de los productos madereros con los procedimientos de estimación aplicados a la recolección forestal en la categoría de tierras forestales que siguen siéndolo" (*Reporting Parties should explain in the national inventory report (NIR) or the documentation box how the approach chosen for estimating delayed emissions*

*from harvested wood products relates to the estimation procedures applied to forest harvesting in the category Forest Land remaining Forest Land).*

*(Canadá)*

**Nota (sin número):** Esta nota es más bien confusa. Con ella se pretende indicar que los totales no cuadrarán con los elementos de las distintas líneas del cuadro porque otras estimaciones de CO<sub>2</sub>, CH<sub>4</sub> y N<sub>2</sub>O procedentes de los cuadros 5 I) a 5 V) también se incluyen aquí. Además, la última frase no está clara, ya que no existe un cuadro de datos sectoriales de base aparte para la categoría 5.G. Por consiguiente, se sugiere que se suprima la nota y que se sustituya por el texto siguiente: "Los totales no cuadrarán porque también se incluyen las estimaciones de CO<sub>2</sub>, CH<sub>4</sub> y N<sub>2</sub>O indicados en los cuadros 5 I) a 5 V)" (*Totals will not add up because CO<sub>2</sub>, CH<sub>4</sub> and N<sub>2</sub>O estimates reported in tables 5 I) to 5 V) are also rolled up*).

**Nota 2:** En caso de efectuarse la modificación propuesta más arriba a la nota (sin número), la **nota 2** dejaría de ser necesaria y debería suprimirse.

*(Canadá)*

### **Información básica sobre las notas**

- En las directrices de la Convención Marco sobre los inventarios anuales, sólo se exige que se informe sobre las variaciones del carbono almacenado en los reservorios en los cuadros 5.A a 5.F. En el cuadro de datos sectoriales 5 sólo se indican las emisiones/absorciones netas de CO<sub>2</sub>.
- En el cuadro 5, las instrucciones que figuran en el recuadro de documentación (*documentation box*) indican que, en caso de comunicarse las estimaciones en la línea 5.G, "Otros" (*Other*) (por ejemplo, productos madereros) (*Harvested wood products*), dicho recuadro debería utilizarse para aportar información relativa a las actividades abarcadas por esa categoría y para hacer referencia a la sección pertinente del IIN.

#### **D. Opiniones sobre los cuadros 5.A a 5.F: Datos sectoriales de base sobre uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (Sectoral background data for land use, land-use change and forestry)**

14. Las opiniones de las Partes sobre cuestiones específicas se clasifican en función de los cuadros de datos sectoriales de base a los que se refieren. A continuación de esas opiniones sobre cuestiones específicas se presentan opiniones de ámbito común, que abarcan todo el conjunto de cuadros de datos sectoriales de base relativos a las categorías de uso de la tierra.



**1. Cuestiones relacionadas con el cuadro 5.A: Tierras forestales (*Forest Lands*)**

**Recuadro 3**

**Resumen de las opiniones de las Partes en relación con la estructura y/o el contenido del cuadro 5.A del FCI sobre UTS**

Convendría estudiar si al presentar información habría que distinguir entre suelos orgánicos y suelos minerales. En caso afirmativo, este cuadro debería reformarse a fin de incluir columnas adicionales bajo "Datos de actividad" (*Activity data*) y "Variación de las reservas de carbono en suelos" (*Carbon stock change in soils*) (véanse los comentarios sobre los cuadros 5.B y 5.C).

(*Canadá*)

**Información básica sobre la estructura y/o el contenido**

- En los cuadros 5.A a 5.F, al notificar los datos de actividad, las categorías de tierras podrán subdividirse según zonas climáticas, sistemas de gestión, tipos de suelo y de vegetación, especies forestales, zonas ecológicas o clasificación nacional de las tierras.

**2. Cuestiones relacionadas con el cuadro 5.B: Tierras de cultivo (*Cropland*), y el cuadro 5.C: Praderas (*Grassland*)**

**Recuadro 4**

**Resumen de las opiniones de las Partes en relación con la estructura y/o el contenido de los cuadros 5.B y 5.C del FCI sobre UTS**

La columna titulada "Subdivisión" (*Subdivision*) permite a las Partes desglosar voluntariamente las estimaciones por vegetación, tipos de suelo, zonas ecológicas, etc., de modo que las Partes podrían comunicar por separado los datos relativos a los suelos orgánicos y los suelos minerales utilizando estas filas. No obstante, si bien el desglose es voluntario, la notificación por separado de los datos relativos a los suelos minerales y los suelos orgánicos debería ser obligatoria. Así pues, se proponen los cambios siguientes:

- La columna "Datos de actividad" (*Activity data*) debería subdividirse en otras dos, tituladas "Superficie total" (*Total area*) y "Superficie de suelos orgánicos" (*Area of organic soils*) a fin de permitir calcular el factor de emisión implícito concreto del suelo orgánico.

- La columna del factor de emisión implícito titulada "Variación neta de las reservas de carbono en suelos por superficie" (*Net carbon stock change in soils per area*) debería subdividirse en otras dos, "Suelos minerales" y "Suelos orgánicos", con una nota correspondiente a esta última que diga así: "El valor aquí indicado es una emisión, no una variación de las reservas de carbono" (*The value reported here is an emission and not a carbon stock change*).
- Análogamente, la columna "Variación neta de las reservas de carbono en suelos" (*Net carbon stock change in soils*) debería subdividirse en otras dos, "Suelos minerales" y "Suelos orgánicos", con una nota idéntica a la anterior.

(Canadá)

*Nota: Sírvanse remitirse a la opinión del Canadá sobre el cuadro 5.A, que figura en el recuadro 3 supra.*

### 3. Cuestiones relacionadas con el cuadro 5.D: Humedales (*Wetlands*)

#### Recuadro 5

#### Resumen de las opiniones de las Partes en relación con la estructura y/o el contenido del cuadro 5.D del FCI sobre UTS

Conforme al cuadro 5.D (Humedales que siguen siéndolo) debería informarse sobre la variación de las reservas en las turberas (*peatland*), pero, atendiendo a las directrices del IPCC, la extracción de turba con fines energéticos no debería incorporarse en la parte del inventario correspondiente al UTS y, por consiguiente, no es necesario presentar información sobre la variación de las reservas de carbono en suelos salvo en relación con la degradación de materia orgánica en la superficie de las zonas de extracción de turba. Sin embargo, la Unión Europea (UE) señala que la turba extraída con fines de horticultura pierde carbono a un ritmo quizá cien veces superior al que se pierde con la degradación de la superficie, y tampoco se contempla en el sector de energía. Ésta debe ser una cuestión metodológica que ha de examinar el IPCC.

Solución propuesta: Se debe pedir al IPCC que examine esta cuestión en su futura labor.

(Comunidad Europea y sus Estados miembros)

### Recuadro 6

#### Resumen de las opiniones de las Partes en relación con las notas del cuadro 5.D del FCI sobre UTS

Las emisiones de suelos en la categoría de humedales no son variaciones reales de las reservas de C, sino que, al tratarse de suelos orgánicos, se calculan directamente como emisiones de CO<sub>2</sub>. Puesto que el cuadro 5.D se refiere principalmente a la variación de las reservas de C, podría añadirse una nota a las columnas pertinentes para indicar que se trata de suelos orgánicos. El Canadá sugiere que en la columna "Variación neta de las reservas de carbono en suelos" (*Net carbon stock change in soils*) se añada una nota que diga lo siguiente: "El valor aquí señalado corresponde a emisiones, y no a la variación de las reservas de carbono" (*The value reported here is an emission and not a carbon stock change*).

(Canadá)

#### 4. Cuestiones relacionadas con el cuadro 5.F: Otras tierras (*Other Lands*)

### Recuadro 7

#### Resumen de las opiniones de las Partes en relación con las notas del cuadro 5.F del FCI sobre UTS

La **nota 1** debería trasladarse del título a la subcategoría F.1.

El texto de la nota debería modificarse conforme a la propuesta formulada en relación con la **nota 4** del cuadro 5.

(Canadá)  
(Comunidad Europea y sus Estados Miembros)

*Nota: Sírvanse remitirse al recuadro 2 y a las opiniones de las Partes en relación con la nota 4.*

#### Información básica sobre las notas

- El texto de la nota 1 del cuadro 5.F debería ajustarse al de la nota 4 del cuadro 5.

**E. Opiniones sobre las cuestiones intersectoriales de los cuadros 5.A a 5.F:  
Datos sectoriales de base sobre uso de la tierra, cambio  
de uso de la tierra y silvicultura**

15. En esta sección se resumen las opiniones expresadas por las Partes en relación con todo el conjunto de cuadros de datos sectoriales de base, 5.A a 5.F. Cualquier decisión de modificación debería aplicarse de forma uniforme a todo el conjunto de cuadros.

**Recuadro 8**

**Resumen de las opiniones de las Partes en relación con la estructura  
y/o el contenido de los cuadros de datos sectoriales de base**

Los cuadros sobre UTS deberían estructurarse de modo que las emisiones y las absorciones se indicaran como la masa molecular total de cada gas de efecto invernadero.

Los cuadros de base deberían modificarse de modo que también presentaran las emisiones de CO<sub>2</sub> de cada subdivisión de uso de la tierra. Este sistema favorecería la concordancia con los cuadros sectoriales y ayudaría a evitar la doble contabilización del carbono entre los cuadros 5.A a 5.F y el cuadro 5 V).

*(Australia)*

*Nota: Sírvanse remitirse a las opiniones del Canadá en el mismo sentido, que figuran a continuación.*

Deberían añadirse dos columnas en las que se calcularan automáticamente las emisiones/absorciones netas de CO<sub>2</sub>. Esto aclararía la relación entre la variación de las reservas de carbono y las emisiones/absorciones, favorecería la transparencia y facilitaría el proceso de examen, sin aumentar la carga de información que se debe presentar.

A tal efecto, se proponen las siguientes modificaciones editoriales:

- Sustitúyase el título de la columna "Factores de emisión implícitos" (*Implied emission factors*) por "Factores implícitos de variación de las reservas de carbono" (*Implied carbon stock change factors*);
- Sustitúyase el título de la columna "Emisiones/absorciones" (*Emissions/removals*) por "Variación de las reservas de carbono" (*Change in carbon stock*);
- Entre las dos columnas mencionadas, insértese una nueva columna titulada "Factor implícito de emisión/absorción por superficie (Mg CO<sub>2</sub>/ha)" (*Implied emission/removal factor per area (Mg CO<sub>2</sub>/ha)*), a la que se agregará la nueva nota propuesta con la llamada (\*);
- Al extremo derecho de los cuadros, insértese una nueva columna titulada "Emisiones/absorciones netas de CO<sub>2</sub>" (Gg CO<sub>2</sub>), a la que se agregará la nueva nota propuesta con la llamada (\*);

- En inglés, las dos columnas tituladas "*Increase*" (aumento) deberían pasar a denominarse "*Gains*" (manteniendo el mismo título en español), y el título "Disminución" (*Decrease*) debería cambiarse por el de "Pérdida" (*Losses*).

(*Canadá*)

*Nota: Sírvanse remitirse a las opiniones de Australia en el mismo sentido, que figuran más arriba. Sírvanse también remitirse al recuadro 9 infra en relación con la cuestión planteada por el Canadá, que vincula a una nueva nota los citados cambios propuestos para las columnas.*

Deberían ofrecerse más explicaciones sobre cómo rellenar los datos de superficie en las categorías de transición llamadas "Tierras convertidas en..." (*Land converted to...*). A tal efecto, debería añadirse la siguiente nota a esas categorías:

"Sírvanse incluir la superficie total abarcada en la categoría durante el año del que se informa, y sírvanse especificar en el IIN durante cuánto tiempo la tierra se mantendrá en la categoría de "Tierras convertidas en...". Obsérvese que el valor por defecto del IPCC para la conversión de tierras forestales es de 20 años. Si la tierra se mantiene en la categoría de transición por un período inferior, las Partes deberán explicar en el IIN cómo se han tenido en cuenta las emisiones diferidas del suelo.

(*Comunidad Europea y sus Estados miembros*)

En cada uno de los cuadros 5.A a 5.F figura una nota en la que se señala que se pueden comunicar datos globales en relación con las zonas en las que haya cambiado el tipo de tierra, pero no hay ningún espacio destinado específicamente a este fin. La UE propone que, para que las Partes puedan comunicar datos globales de las zonas en las que haya cambiado el tipo de tierra, se elimine el sombreado de las líneas situadas debajo del encabezamiento, a saber, A.2, B.2, C.2, D.2, E.2 y F.2, y que se añada un botón para facilitar la inserción de líneas adicionales, en caso necesario, a fin de subdividir los datos según otras clasificaciones, como tipo de ecosistema o región geográfica o administrativa.

(*Comunidad Europea y sus Estados miembros*)

Los cuadros no son muy fáciles de entender. Las notas resultan útiles, pero parte de la información esencial queda "oculta" en las notas. Por ejemplo, en los casos en que los cuadros son facultativos (por ejemplo, los cuadros 5.D, 5.E y 5.F), habría que indicarlo claramente en la parte superior del cuadro en lugar de señalarlo en una nota. Análogamente, son facultativas determinadas partes de algunos cuadros (por ejemplo, en el cuadro 5 V)), y esto debería indicarse de una forma más clara.

(*Nueva Zelandia*)

*Nota: Sírvanse remitirse a las cuestiones relativas a las notas planteadas por las Partes en los recuadros 2, 6, 7 y 12.*

### Recuadro 9

#### Resumen de las opiniones de las Partes en relación con las notas de los cuadros de datos sectoriales de base

Nueva nota (\*) para los cuadros 5.A a 5.F:

"Conforme a las Directrices del IPCC, versión revisada en 1996, a los efectos de la notificación el signo de las absorciones siempre es negativo (-), mientras que el de las emisiones es positivo (+). Las variaciones netas de las reservas de carbono se convierten en CO<sub>2</sub> multiplicando C por 44/12 e invirtiendo el signo de manera que las absorciones netas de CO<sub>2</sub> sean negativas (-) y las emisiones netas de CO<sub>2</sub> sean positivas (+). Obsérvese que las variaciones del carbono almacenado en los distintos reservorios no equivalen necesariamente a las emisiones o absorciones" (*According to the Revised 1996 IPCC Guidelines, for the purposes of reporting, the signs for removals are always negative (-) and for emissions positive (+). Net changes in carbon stocks are converted to CO<sub>2</sub> by multiplying C by 44/12 and changing the sign for net CO<sub>2</sub> removals to be negative (-) and for net CO<sub>2</sub> emissions to be positive (+). Note that carbon stock changes in a single pool are not necessarily equal to emissions or removals*).

(Canadá)

*Nota: Sírvanse remitirse a la cuestión planteada por el Canadá en el recuadro 8 supra, que vincula a esta nota los cambios propuestos para las columnas.*

**Nota 2** de los cuadros 5.A y 5.B y **nota 3** de los cuadros 5.C, 5.D, 5.E y 5.F:

Sustitúyanse estas notas por el texto siguiente: "En todos los casos en que los métodos de la orientación sobre las buenas prácticas utilizados prevean estimaciones separadas de aumento y pérdida, esas estimaciones deberán notificarse" (*In all cases where the good practice guidance methods use give separate estimates of gains and losses, these estimates should be reported*).

(Canadá)

**Nota 3** de los cuadros 5.A y 5.B, **nota 2** del cuadro 5.C y **nota 4** de los cuadros 5.D, 5.E y 5.F:

Sustitúyase el término "*Increases*" (aumento) por "*Gains*" (en la versión inglesa) y "Disminución" por "Pérdida".

(Canadá)

### Información básica sobre las notas

- La agregación de notas o su modificación según las propuestas del recuadro 9, que figura más arriba, dependerán de la correspondiente modificación de la estructura y/o el contenido de los cuadros 5.A a 5.F propuesta en el recuadro 8 *supra*.

### F. Opiniones sobre los cuadros 5 I) a 5 V): Datos sectoriales de base sobre uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura

16. Este conjunto de cuadros de datos sectoriales de base sobre UTS sirven para notificar las emisiones de CO<sub>2</sub> y de gases distintos del CO<sub>2</sub> procedentes de actividades de gestión (fertilización por N, drenaje de suelos, conversión a tierras de cultivo, aplicación de cal en la agricultura y quema de biomasa). Las Partes presentaron sus opiniones sobre cuadros concretos, así como opiniones de ámbito común que se refieren a todos los cuadros en su conjunto. Las opiniones sobre cuestiones específicas se presentan en primer lugar, seguidas de las de ámbito común.

#### 1. Cuestiones relativas al cuadro 5 I): Emisiones directas de N<sub>2</sub>O procedentes de la fertilización por N (*Direct N<sub>2</sub>O emissions from N fertilization*)

#### Recuadro 10

#### Resumen de las opiniones de las Partes en relación con la estructura y/o el contenido del cuadro 5 I) del FCI sobre UTS

Un título más preciso para el cuadro 5 I) sería "Emisiones directas de N<sub>2</sub>O procedentes de la fertilización de tierras forestales por N" (*Direct N<sub>2</sub>O emissions from N fertilization of forest land*).

(Nueva Zelandia)

### Información básica sobre la estructura y/o el contenido

- En el cuadro 5 I), las Partes pueden presentar los datos en la categoría G, "Otros (fuentes no especificadas)" (*Other (non-specified sources)*), además de en la categoría "Tierras forestales" (*Forest land*), mientras que las emisiones de N<sub>2</sub>O procedentes de la fertilización por N de tierras de cultivo y praderas se comunican en el sector de agricultura.

2. **Cuestiones relacionadas con el cuadro 5 II): Emisiones de N<sub>2</sub>O procedentes del drenaje de suelos (*N<sub>2</sub>O emissions from drainage of soils*)**

**Recuadro 11**

**Resumen de las opiniones de las Partes en relación con la estructura y/o el contenido del cuadro 5 II) del FCI sobre UTS**

El cuadro debería llevar el título "Emisiones distintas del CO<sub>2</sub> procedentes de suelos drenados y tierras inundadas" (*Non-CO<sub>2</sub> emissions from drained soils and flooded lands*) e incluir (como es el caso) las emisiones de N<sub>2</sub>O y de CH<sub>4</sub> procedentes de suelos drenados en las tierras forestales y los humedales, pero también las procedentes de las tierras inundadas:

- Las columnas de datos de actividad se dividirían entonces entre la superficie de suelos drenados y la superficie de suelos inundados (kha).
- La columna del factor de emisión implícito se dividiría entre N<sub>2</sub>O-N y CH<sub>4</sub>-C por superficie drenada o por superficie inundada.
- La columna de emisiones se dividiría entre N<sub>2</sub>O y CH<sub>4</sub> (Gg). Las estimaciones de CH<sub>4</sub> se incorporarían automáticamente al cuadro 5 (N<sub>2</sub>O).
- La categoría de humedales (línea D) se podría subdividir simplemente entre "Suelos orgánicos" (*Organic soils*) y "Tierras inundadas" (*Flooded lands*).

(Canadá)

Un título más preciso para el cuadro 5 II) sería "Emisiones de N<sub>2</sub>O procedentes del drenaje de suelos forestales" (*N<sub>2</sub>O emissions from drainage of forest soils*). Con ello habría menos confusión entre los cuadros de los sectores de agricultura y UTS.

(Nueva Zelanda)

**Información básica sobre la estructura y/o el contenido**

- En el cuadro 5 II), las Partes pueden optar por comunicar las emisiones de N<sub>2</sub>O procedentes del drenaje de suelos en relación con dos categorías, "Tierras forestales" y "Humedales", tanto para suelos orgánicos como minerales, si así lo desean.



### Recuadro 12

#### Resumen de las opiniones de las Partes en relación con las notas del cuadro 5 II) del FCI sobre UTS

**Nota 1:** El texto no se ajusta a la forma en que se tratan las demás las categorías no obligatorias en el resto de los cuadros del FCI sobre UTS. El Canadá propone que se supriman las palabras "... *are not addressed in the Revised 1996 IPCC Guidelines, but...*" (... no se examinan en las Directrices del IPCC, versión revisada en 1996, pero...) y se añada esta frase (siguiendo el modelo de la nota 3 del cuadro 5, por ejemplo): "Las Partes no están obligadas a preparar estimaciones para las categorías comprendidas en los apéndices 3a.2, 3a.3 y 3a.4 de la orientación del IPCC sobre las buenas prácticas en UTS, pero pueden hacerlo si así lo desean" (*Parties do not have to prepare estimates for categories contained in appendices 3a.2, 3a.3 and 3a.4 of the IPCC good practice guidance for LULUCF, although they may do so if they wish*).

(Canadá)

### 3. Cuestiones relacionadas con el cuadro 5 V): Quema de biomasa (*Biomass burning*)

#### Recuadro 13

#### Resumen de las opiniones de las Partes en relación con la estructura y/o el contenido del cuadro 5 V) del FCI sobre UTS

A fin de evitar una sobreestimación en los casos en que las emisiones de CH<sub>4</sub> se notifiquen en el cuadro 5 V) (y las estimaciones de C en los cuadros 5.A a 5.F incluyan la quema de biomasa), el CH<sub>4</sub>-C debería restarse de la variación de las reservas de C antes de calcular las emisiones/absorciones totales de CO<sub>2</sub> para esa categoría concreta de tierras. El Canadá propone añadir una columna a todos los cuadros 5.A a 5.F para indicar el total de emisiones/absorciones de CO<sub>2</sub>. Este valor debería ser, entonces, la suma de las variaciones del carbono almacenado en los cinco reservorios (o las emisiones de suelos orgánicos, en su caso) menos 12/16 de la masa de CH<sub>4</sub> comunicada en el cuadro 5 V).

Esta conciliación del balance de masas podría hacerse automáticamente mediante el programa FCI, siempre y cuando las Partes indiquen si las estimaciones de carbono comunicadas en los cuadros 5.A a 5.F incluyen las pérdidas de carbono procedentes de la quema de biomasa, ya sea como CO<sub>2</sub>-C o como CH<sub>4</sub>-C, o ambas cosas.

Así pues, se propone que se adjunten dos recuadros a cada uno de los cuadros 5.A a 5.F a tal efecto, de la forma siguiente:

"Recuadro 1: ¿Incluyen las estimaciones comunicadas en este cuadro las pérdidas de C como CO<sub>2</sub> debido a la quema de biomasa? (Respóndase sí o no)."

Cuando las Partes respondan "sí" a la pregunta de este recuadro, significará también que han anotado IOL (incluido en otro lugar) (*IE, "included elsewhere"*) en la columna CO<sub>2</sub> del cuadro 5 V) (como se indica en la nota 4 de ese cuadro). Esto implica un nuevo cotejo.

"Recuadro 2: ¿Incluyen las estimaciones comunicadas en este cuadro las pérdidas de C como CH<sub>4</sub> debido a la quema de biomasa? (Respóndase sí o no)."

Cuando las Partes respondan "sí" en este recuadro, la resta indicada más arriba se efectuará automáticamente.

(*Canadá*)

*Nota: Esta opinión del Canadá guarda relación con la comunicación de estimaciones en los cuadros 5.A a 5.F.*

En el cuadro 5 V), la introducción de la biomasa quemada en unidades de "kg dm" no parece la opción más lógica.

(*Nueva Zelandia*)

### Información básica sobre la estructura y/o el contenido

- Cuando las emisiones de CO<sub>2</sub> procedentes de la quema de biomasa no se hayan incluido ya en los cuadros 5.A a 5.F, deberán incluirse en el cuadro 5 V). Las Partes deberán indicar claramente este detalle en el recuadro de documentación y en el IIN.
- En relación con los datos de actividad del cuadro 5 V), las Partes señalarán si se trata de superficie quemada (*area burned*) o de biomasa quemada (*biomass burned*) y, en función de eso, indicarán la unidad "ha" o "kg dm", seguida del valor.

### Recuadro 14

#### Resumen de las opiniones de las Partes en relación con las notas del cuadro 5 V) del FCI sobre UTS

El texto de la **nota 4** que aparece en el documento FCCC/SBSTA/2004/8 se cortó. Faltan las siguientes palabras: "... *changes in the carbon stock tables (5.A, 5.B, 5.C, 5.D, 5.E and 5.F) should report IE (included elsewhere) in this column*" (... en los cuadros sobre las reservas de carbono (5.A, 5.B, 5.C, 5.D, 5.E y 5.F) deberán anotar IOL (incluido en otro lugar) en esta columna).

Insértese una nueva nota después de la nota 4 (en relación con el comentario general sobre la quema de biomasa que figura más arriba): "Es posible que, debido al método de estimación utilizado, las estimaciones de los cuadros 5.A a 5.F incluyan pérdidas de carbono como CH<sub>4</sub> debido a la quema. De ser así, las Partes habrán marcado la celda adecuada en el cuadro 5.A a 5.F correspondiente y el componente CH<sub>4</sub>-C se restará automáticamente del C total para evitar la doble contabilización" (*It is possible that, due to*

*the estimation method used, estimates in tables 5.A to 5.F include carbon losses as CH<sub>4</sub> due to burning. If so, Parties will have ticked the appropriate box in the corresponding table 5.A to 5.F and the CH<sub>4</sub>-C component will be automatically subtracted from the total C to avoid double counting).*

*(Canadá)*

El texto de la **nota 5** debería sustituirse por el siguiente: "La quema de residuos agrícolas se comunica en el sector de agricultura" (*Agricultural residue burning is reported in the Agriculture sector*).

*(Canadá)*

#### **Información básica sobre las notas**

- La agregación de una nueva nota después de la nota 4 dependerá de la eventual modificación del contenido de los cuadros 5.A a 5.F y del cuadro 5 (V) conforme a las propuestas del Canadá que figuran en el recuadro 13 del presente documento.
- En las directrices de la Convención Marco sobre los inventarios anuales, el cuadro 4.F (Sector de agricultura) se refiere a la "Quema *in situ* de residuos agrícolas".

#### **4. Opiniones/cuestiones intersectoriales planteadas por las Partes en relación con la utilización de los cuadros 5 I) a 5 V) del FCI sobre UTS**

##### **Recuadro 15**

#### **Resumen de las opiniones de las Partes en relación con la estructura y/o el contenido de los cuadros 5 I) a 5 V) del FCI sobre UTS**

Cuadros 5 I) a 5 V): La convención es que las emisiones se comunican en positivo en estos cuadros, mientras que en los cuadros 5.A y 5.B, las *emisiones = disminución de reservas de C* se comunican en negativo. Las notas pertinentes podrían servir para aclarar más este extremo.

Solución propuesta: Para ayudar a evitar errores, podría introducirse un apunte sobre la regla de los signos en una nueva nota: "Las emisiones se notifican en positivo" (*Emissions are reported as positive*).

*(Comunidad Europea y sus Estados miembros)*

Cuadros 5 I) y 5 III): Estos cuadros deberían fusionarse para simplificar la comunicación de información y para solucionar los problemas que plantea presentar únicamente las categorías "A. Tierras forestales" (*Forest land*) y "G. Otros (especifíquense)" (*Other (please specify)*) en el cuadro 5 I).

- Ya que solamente se incluyen esas dos categorías, todo el N<sub>2</sub>O de las demás categorías debe notificarse en "Otros" en lugar de la categoría en la que se comunica realmente. Esto da lugar a que esas emisiones se enumeren bajo "Otros" en los cuadros de resumen 1.A y 2 (*Summary 1.A and Summary 2*).
- El cuadro 5 I) debería actualizarse para incluir todas las categorías de UTS previstas por el IPCC. Con ello, el cuadro 5 III) dejará de ser necesario.

(Estados Unidos de América)

### **G. Opiniones sobre otros cuadros del formulario común para los informes relativos al uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura**

17. Las Partes presentaron sus opiniones sobre el uso de otros cuadros del FCI en relación con la comunicación de datos e información sobre UTS. La mayoría de esas opiniones se refieren a la estructura y/o el contenido de esos otros cuadros, con algunos comentarios sobre cambios en las notas para acompañar las modificaciones propuestas al contenido de los cuadros.

#### **1. Opiniones sobre el cuadro 8: Nuevos cálculos (*Recalculation*)**

##### **Recuadro 16**

#### **Resumen de las opiniones de las Partes en relación con la estructura y/o el contenido del cuadro 8 del FCI sobre UTS**

En vista de las importantes modificaciones introducidas en el sector UTS, sería útil presentar la información sobre nuevos cálculos en un cuadro suplementario basado en el nuevo FCI sobre UTS. Éste debería permitir la notificación transparente de los nuevos cálculos, y también prever la posibilidad de comparar los nuevos totales con los calculados y comunicados utilizando el anterior cuadro 5 del FCI. Además, las Partes podrían explicar las diferencias en el IIN.

(Comunidad Europea y sus Estados miembros)

Las celdas de las líneas 5A a 5G (UTS) bajo las tres columnas tituladas "Efectos de los nuevos cálculos en las emisiones totales" (*Impact of recalculation on total emissions*) deberían estar sombreadas (para cada uno de los tres gases) (véase la nota 2). Además, el título de la columna debería ser "Efectos de los nuevos cálculos en las emisiones totales, con exclusión del UTS" (*Impact of recalculation on total emissions excluding LULUCF*).

En aras de la coherencia con los demás cuadros que presentan información "con y sin el sector UTS", el Canadá propone que este cuadro comprenda también información sobre los efectos de los nuevos cálculos en las emisiones totales, incluyendo los GEI procedentes del UTS. Así pues, se propone que se añada una columna para cada uno de los tres gases, denominada "Efectos de los nuevos cálculos en las emisiones totales, con inclusión del UTS" (*Impact of recalculation on total emissions including LULUCF*) (en este caso, como es lógico, las celdas correspondientes al UTS no deberían estar sombreadas).

(Canadá)

2. **Opiniones sobre el cuadro 10: Tendencias de las emisiones (todos los GEI y resumen)**  
**(Emission trends (All GHGs and summary))**

**Recuadro 17**

**Resumen de las opiniones de las Partes en relación con la estructura  
y/o el contenido del cuadro 10 del FCI sobre UTS**

La forma en que se notifican las emisiones de gases distintos del CO<sub>2</sub> procedentes del UTS debería concordar con la forma en que se comunican las emisiones de CO<sub>2</sub> del mismo sector. En la hoja 1 del cuadro 10, las emisiones totales netas de CO<sub>2</sub> se notifican *con y sin* el sector UTS. Sin embargo, en las hojas 2 y 3, las emisiones totales de CH<sub>4</sub> y N<sub>2</sub>O, respectivamente, se notifican *únicamente con* el sector UTS. También deberían notificarse *sin* el sector UTS.

Además, la forma en que se comunican los datos relativos al UTS en la hoja 5 (especialmente de los gases distintos del CO<sub>2</sub>) no concuerda con la de otros cuadros de resumen, como los cuadros Resumen 1.A, 1.B y Resumen 2 (*Summary 1.A, 1.B and Summary 2*) o el cuadro de nuevos cálculos (cuadro 8 a)). El Canadá considera que las tendencias de GEI deberían presentarse de forma similar (a los cuadros de resumen 1 y 2).

Las tendencias tendrían más sentido si se presentaran *con y sin el UTS* (por ejemplo, en CO<sub>2</sub> equivalente neto), en lugar de existir esta opción sólo para las emisiones de CO<sub>2</sub>.

Así pues, el Canadá propone los siguientes cambios:

Hoja 2 del cuadro 10:

- Suprímase la línea superior, "Emisiones totales de CH<sub>4</sub>" (*Total CH<sub>4</sub> emissions*);
- Después de la séptima línea ("Otros" (*Other*)), insértense dos líneas tituladas:
  - o "Emisiones totales de CH<sub>4</sub>, incluidas las procedentes del UTS" (*Total CH<sub>4</sub> emissions, including CH<sub>4</sub> from LULUCF*);
  - o "Emisiones totales de CH<sub>4</sub>, excluidas las procedentes del UTS" (*Total CH<sub>4</sub> emissions, excluding CH<sub>4</sub> from LULUCF*).

Hoja 3 del cuadro 10:

- Suprímase la línea superior, "Emisiones totales de N<sub>2</sub>O" (*Total N<sub>2</sub>O emissions*);
- Después de la séptima línea ("Otros" (*Other*)), insértense dos líneas tituladas:
  - o "Emisiones totales de N<sub>2</sub>O, incluidas las procedentes del UTS" (*Total N<sub>2</sub>O emissions, including N<sub>2</sub>O from LULUCF*);
  - o "Emisiones totales de N<sub>2</sub>O, excluidas las procedentes del UTS" (*Total N<sub>2</sub>O emissions, excluding N<sub>2</sub>O from LULUCF*).

Hoja 5 del cuadro 10:

- Divídase la línea del CH<sub>4</sub> en dos líneas tituladas:
  - o "Emisiones de CH<sub>4</sub>, incluidas las procedentes del UTS" (*CH<sub>4</sub> emissions, including CH<sub>4</sub> from LULUCF*);
  - o "Emisiones de CH<sub>4</sub>, excluidas las procedentes del UTS" (*CH<sub>4</sub> emissions, including CH<sub>4</sub> from LULUCF*).
- Divídase la línea del N<sub>2</sub>O en dos líneas, tituladas:
  - o "Emisiones de N<sub>2</sub>O, incluidas las procedentes del UTS" (*N<sub>2</sub>O emissions, including N<sub>2</sub>O from LULUCF*);
  - o "Emisiones de N<sub>2</sub>O, excluidas las procedentes del UTS" (*N<sub>2</sub>O emissions, excluding N<sub>2</sub>O from LULUCF*).
- En el cuadro superior (de la hoja 5 del cuadro 10), la primera línea de total debería decir así: "Total (incluido el UTS)" (*Total (including LULUCF)*); y la segunda línea de total debería decir lo siguiente: "Total (excluido el UTS)" (*Total (excluding LULUCF)*).

(Canadá)

### Recuadro 18

#### Resumen de las opiniones de las Partes en relación con las notas del cuadro 10 del FCI sobre UTS

La **nota 3** del cuadro 10 debería suprimirse o bien mantenerse eliminando "CO<sub>2</sub>".

(Canadá)

La **nota 6** del cuadro 10 debería suprimirse (porque los gases distintos del CO<sub>2</sub> se tratarían de forma idéntica al CO<sub>2</sub>). Análogamente, convendría suprimir la **nota 5** del cuadro de resumen 2.

(Canadá)

#### Información básica sobre las notas

- Estas cuestiones relativas a las notas deberían examinarse junto con las modificaciones propuestas por el Canadá con respecto al contenido y la estructura del cuadro 10 del FCI en el recuadro 17, que figura más arriba.

**Anexo**

**SÍNTESIS DE LAS OPINIONES EXPRESADAS POR LAS PARTES ACERCA DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PLANILLAS ELECTRÓNICAS PROVISIONALES DEL FORMULARIO COMÚN PARA LOS INFORMES SOBRE USO DE LA TIERRA, CAMBIO DE USO DE LA TIERRA Y SILVICULTURA**

El presente anexo abarca las opiniones adicionales expresadas por las Partes en relación con las planillas electrónicas provisionales y las funciones de fórmula del mecanismo provisional de presentación de datos. Su finalidad es ayudar a entender mejor las opiniones y cuestiones planteadas en la primera parte del documento.

**Cuadro**

**Cuestiones relacionadas con el programa informático y/o las fórmulas**

<b>Resumen de las opiniones/cuestiones planteadas por las Partes</b>	<b>Información básica conexa</b>
<p><b>Cuadro 5: Informe sectorial sobre UTS</b></p> <p>Los elementos de información sobre "Tierras forestales convertidas en otras categorías de uso de la tierra" (<i>Forest Land converted to Other Land-Use Categories</i>) y "Praderas convertidas en otras categorías de uso de la tierra" (<i>Grassland converted to Other Land-Use categories</i>) del cuadro 5 deberían rellenarse automáticamente al introducir las Partes las estimaciones de superficie en los cuadros 5.A a 5.F.</p> <p style="text-align: right;"><i>(Nueva Zelanda)</i></p>	<p>El programa FCI se puede ajustar para permitir que esos elementos de información se rellenen automáticamente. En ese caso, las celdas para notificar esos dos elementos de información en el cuadro 5 de las directrices de la Convención Marco sobre los inventarios anuales deberán tener un sombreado claro.</p>
<p><b>Cuadro 5: Informe de datos sectoriales sobre UTS</b></p> <p>La secretaría debería comprobar las fórmulas de NO<sub>x</sub> y CO para cerciorarse de que la inclusión de símbolos no haga aparecer el valor cero en las emisiones totales, que enlazan con el cuadro de resumen 1.A.</p> <p style="text-align: right;"><i>(Estados Unidos de América)</i></p>	<p>Esta cuestión de la agregación de símbolos también se aplica a los demás sectores del inventario. Las funciones de fórmula del programa FCI que garantizan la correcta agregación de símbolos (sin hacer que aparezcan ceros) en los demás sectores se aplican también al sector UTS.</p>

Resumen de las opiniones/cuestiones planteadas por las Partes	Información básica conexa
<p><b>Cuadro 5.A: Datos sectoriales de base sobre UTS – Tierras forestales (<i>Sectoral background data for LULUCF – Forest land</i>)</b></p> <p>No se recomienda ninguna modificación de formato en este cuadro, pero la secretaría debería comprobar las fórmulas de Excel relativas a la superficie total a fin de cerciorarse de que las superficies de los distintos reservorios no se sumen entre sí. Actualmente, la fórmula parece contabilizar las superficies dos veces.</p>	<p>En el cuadro 5.A del mecanismo provisional de presentación de datos, la fórmula actual de datos de actividad sobre el "Total de tierras forestales (kha)" (<i>Total Forest Land (kha)</i>) corresponde a la suma de la "superficie total de tierras forestales que siguen siéndolo" y la "superficie total de tierras convertidas en tierras forestales".</p>
<p><b>Cuadro 5 III): Emisiones de N<sub>2</sub>O procedentes de las alteraciones asociadas a la conversión de tierras en tierras de cultivo (<i>N<sub>2</sub>O emissions from disturbance associated with land-use conversion to cropland</i>)</b></p> <p>La fórmula incluida en la celda D10 es: D10=SUM(D11; D14; D17; D20; D23). Se trata de un error, y el resultado es la doble contabilización de las emisiones. Las emisiones totales de N<sub>2</sub>O en B.2, "Tierras convertidas en tierras de cultivo" (<i>Lands converted to cropland</i>) y en B, "Tierras de cultivo" (<i>Cropland</i>), deben ser idénticas, por lo cual la celda D10 debería repetir simplemente el resultado de la celda D11.</p> <p>(Comunidad Europea y sus Estados miembros)</p>	<p>Ya se ha tomado nota de este error de fórmula, que se corregirá en consecuencia en el programa FCI.</p>
<p><b>Resumen 3: Informe recapitulativo sobre los métodos y factores de emisión utilizados (<i>Summary 3: Summary report for methods and emission factors used</i>)</b></p> <p>Las columnas de HFC/PFC/SF6 relativas a los métodos y factores de emisión para el UTS deberían estar sombreadas en oscuro, porque no son pertinentes.</p> <p>(Estados Unidos de América)</p>	<p>En las directrices de la Convención Marco sobre los inventarios nacionales<sup>a</sup>, las columnas correspondientes a los HFC, PFC y SF6 del cuadro de resumen 3 (hoja 2 de 2) tienen un sombreado oscuro para el sector UTS. Los sombreados se aplicarán también en consecuencia en el programa FCI.</p>



Resumen de las opiniones/cuestiones planteadas por las Partes	Información básica conexa
<p><b>Cuadro 7: Resumen general de las categorías esenciales (<i>Summary overview for key categories</i>)</b></p> <p>Los problemas de combinar los datos del sector 5 con otros sectores para el análisis de las categorías esenciales donde el flujo neto podría tener un signo positivo o negativo deberían resolverse cuando los cuadros del nuevo formulario correspondientes al sector 5 se combinen con los actuales cuadros del FCI para otros sectores. Tal vez sea sensato integrar el nuevo FCI y el programa FCI para los demás sectores.</p> <p><i>(Comunidad Europea y sus Estados miembros)</i></p>	<p>En el cuadro 7 de las directrices de la Convención Marco sobre los inventarios anuales, las Partes notifican las categorías esenciales de emisiones y absorciones, incluyendo y excluyendo el UTS.</p>
<p><b>Cuadro 10: Tendencias de las emisiones (<i>Emission trends</i>)</b></p> <p>Este cuadro puede resultar confuso porque en él se han combinado muchos elementos diferentes: el encabezamiento reza "Tendencias de las emisiones (CO<sub>2</sub>)", pero las emisiones de CH<sub>4</sub> y N<sub>2</sub>O deben notificarse en el mismo cuadro y no queda claro si hay que comunicar el valor en gigagramos (Gg) de los gases respectivos o bien el valor en Gg del CO<sub>2</sub> equivalente. En la última página, donde deben notificarse los valores de CO<sub>2</sub> equivalente en Gg, la referencia al cuadro de resumen 1.A en la nota 2 parece incorrecta.</p> <p>Nota 2 (del cuadro 10): En la última página del cuadro 10 (Resumen de las emisiones calculadas en CO<sub>2</sub> equivalente) figura una referencia al cuadro Resumen 1.A. Esto da lugar a error si se copian las cifras, porque las cifras de Resumen 1.A corresponden al valor en Gg de los gases, y no del CO<sub>2</sub> equivalente. La nota correcta debería decir así: "Inclúyanse las emisiones/absorciones netas comunicadas en el cuadro Resumen 2" (<i>Fill in net emissions/removals as reported in table Summary 2</i>).</p> <p><i>(Comunidad Europea y sus Estados miembros)</i></p>	<p>En las directrices de la Convención Marco sobre los inventarios anuales, el cuadro 10 dispone de cuatro hojas que permiten notificar las tendencias de CO<sub>2</sub>, CH<sub>4</sub>, N<sub>2</sub>O y los gases F por separado, y una quinta hoja para las tendencias del equivalente en CO<sub>2</sub> de estos gases.</p> <p>En las directrices de la Convención Marco sobre los inventarios anuales, la nota 2: "Inclúyanse las emisiones/absorciones netas comunicadas en el cuadro Resumen 1.A" (<i>Fill in net emissions/removals as reported in table Summary 1.A</i>) se refiere a la comunicación de las tendencias de CO<sub>2</sub> (Gg) en el sector UTS (hoja 1 de 5). En la hoja 5 del cuadro 10 se pide que se notifiquen las tendencias de las emisiones/absorciones de CO<sub>2</sub> equivalente (Gg) del sector UTS y, como se señala en la nota 7 de dicho cuadro, se incluyen las emisiones netas de CO<sub>2</sub>, CH<sub>4</sub> y N<sub>2</sub>O procedentes del UTS.</p>

<b>Resumen de las opiniones/cuestiones planteadas por las Partes</b>	<b>Información básica conexa</b>
<p><b>Cuadro 10: Tendencias de las emisiones (Resumen) (<i>Emission trends (Summary)</i>)</b></p> <p>En la nota 1 se indica que la columna "Año de base" (<i>Base year</i>) sólo deben rellenarla las Partes con economías en transición que utilicen un año de base distinto de 1990, pero la fórmula de la columna "Cambios observados desde 1990 hasta el último año del que se ha informado" (<i>Change from 1990 to latest reported year</i>) calcula este cambio a partir de la columna del año de base. Por lo tanto, la columna del año de base debe regularse de forma idéntica a la columna de 1990 a fin de evitar errores en la columna de cambios. Hay que modificar o bien la nota o bien la fórmula.</p> <p style="text-align: right;"><i>(Estados Unidos de América)</i></p>	<p>Las funciones de fórmula para calcular los "Cambios desde 1990 (o el año de base) hasta el último año del que se informa (%)" (<i>Change from 1990 (or base year) to latest reported year (%)</i>) se ajustarán en consecuencia en la versión 2 del programa FCI, tomando en consideración a las Partes que tengan 1990 como año de base y a las Partes con un año de base distinto.</p>

<sup>a</sup> Véase el documento FCCC/SBSTA/2004/8, "Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención, primera parte: Directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales", en adelante denominadas "directrices de la Convención Marco sobre los inventarios anuales".